

MEMORIAL 11001400306920230078000

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mar 05/12/2023 16:02

Para: Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MFGUTIERREZ@GMAIL.COM <MFGUTIERREZ@GMAIL.COM>

 1 archivos adjuntos (248 KB)

5975 Allegar Liquidación de Crédito f.pdf;

RESPETADO JUZGADO: 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.**Cordialmente,**

DEUDU
El poder de construir el futuro.



www.deudu.co

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
ABOGADO

 notificaciones@grupojuridico.co

 (601) 7457211 EXT 900
(+57) 316 580 1870

 Carrera 42 B # 12 B - 56
Bogotá D.C.



GRUPO JURIDICO
DEUDU S.A.S.

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

Señor:

JUEZ 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2023-0780 DE GRUPO JURIDICO DEUDU SAS Vs. MARCO FIDEL GUTIERREZ CUETOCHAMBO

ORIGEN: JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 7,951,767.48
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 35,345,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 43,296,767.48

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,



OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	51 PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:	2023-0780
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	19-may-23
DEMANDADOS:	MARCO FIDEL GUTIERREZ CUETOCAMBO CC 1062081229	Fecha Sentencia:	10-nov-23
		Fecha de la Liquidacion:	15-nov-23

PAGARE No 05907077300135788											
Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Abonos Realizados	Sub Total
Desde	Hasta			Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		
02-abr-23	30-abr-23	29	47.09%	\$35,345,000.00	\$35,345,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,084,198.34	\$1,084,198.34	\$0.00	\$36,429,198.34
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$35,345,000.00	\$0	\$0.00	\$1,124,450.92	\$2,208,649.26	\$0.00	\$37,553,649.26
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$35,345,000.00	\$0	\$0.00	\$1,072,738.30	\$3,281,387.56	\$0.00	\$38,626,387.56
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$35,345,000.00	\$0	\$0.00	\$1,096,005.20	\$4,377,392.76	\$0.00	\$39,722,392.76
01-ago-23	31-ago-23	31	43.13%	\$0	\$35,345,000.00	\$0	\$0.00	\$1,076,961.08	\$5,454,353.83	\$0.00	\$40,799,353.83
01-sep-23	30-sep-23	30	42.05%	\$0	\$35,345,000.00	\$0	\$0.00	\$1,020,195.43	\$6,474,549.26	\$0.00	\$41,819,549.26
01-oct-23	31-oct-23	31	39.80%	\$0	\$35,345,000.00	\$0	\$0.00	\$1,006,227.64	\$7,480,776.90	\$0.00	\$42,825,776.90
01-nov-23	15-nov-23	15	38.28%	\$0	\$35,345,000.00	\$0	\$0.00	\$470,990.58	\$7,951,767.48	\$0.00	\$43,296,767.48
Total Intereses de Mora		\$7,951,767.48									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$35,345,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$43,296,767.48		TOTAL LIQUIDACION CREDITO:	SON CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 48 CENTAVOS.						